



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA**

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiún (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO W SA NIT. 900378212-2
DEMANDADO: JUAN ANTONI FORY ÁNGEL CC. 18.223.609
RADICADO: 198454089001-2018-00299-00

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el día 18 de febrero de 2021 y el artículo 366 del CGP, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte EJECUTADA, por los siguientes valores.

Es de anotar que de conformidad con lo estipulado en el numeral cuarto de la citada sentencia, las agencias en derecho corresponden al 6% sobre la totalidad del capital e intereses de la obligación demandada. Dado que se encuentra en firme el auto que aprobó la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, se tendrá dicho valor como base para efectuar la presente liquidación (\$49.586.673).

Agencias en derecho	\$2.160.000
Costas segunda instancia	0
Póliza judicial	0
Póliza secuestre	0
Honorarios PERITO	0
LIQUIDACIÓN Acreedor Hipotecario	0
CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL a la demandada	\$26.000
NOTIFICACIÓN POR AVISO al demandado.	\$10.000
Gastos de CURADOR	0
LIQUIDACIÓN Gastos Varios	0
HONORARIOS CURADORA	0
LIQUIDACIÓN Prensa y Radio	0
LIQUIDACIÓN emplazamiento demanda	0
Honorarios secuestre	0
Gastos diligencia de secuestro	0
Otros gastos judiciales	0
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$2.196.000

SON: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.196.000) M/CTE.-

En la fecha agrego la presente liquidación de costas al cuaderno principal del expediente.

YULI ANDREA MUÑOZ ÁRDILA
Secretaria